

1/10/2011

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002200  
FOLIO TRAMITE: 64.198

FECHA EXPEDICION

16-Febrero-2016

NOMBRE: GUTIERREZ VALDEZ AMALIA  
UBICACIÓN: PUERTO DE ACAPULCO  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
CALLE CRUCE 2: PEMEX  
GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 148 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

IMPORTE: \$1,226.40

DIAS AMPARADOS: 210

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE	07:00:58 p	A:	11:59:59 p
MARTES	SI	DE	07:00:58 p	A:	11:59:59 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:58 p	A:	11:59:59 p
JUEVES	NO TRABAJA				
VIERNES	SI	DE	07:00:58 p	A:	11:59:59 p
SÁBADO	SI	DE	07:00:58 p	A:	11:59:59 p
DOMINGO	SI	DE	07:00:58 p	A:	11:59:59 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTA ES LA FIRMA OFICIAL  
DE LA DIRECCION  
GENERAL DE MERCADOS

ACEPTO

GUTIERREZ VALDEZ AMALIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cossintiendo y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cardinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en hotelería cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer cualquier tipo de puesto en la calle Independencia 58, Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior, Tel. 1057.6000, le dará a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo